



Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 116 -2019-CR/GRM
Fecha: 26-04-2019

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 26 de abril del año 2019,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63º del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece “Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional”;

Que, el inciso t) del artículo 12º del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que es atribución del Consejo Regional “(...) autorizar los viajes oficiales fuera del departamento de los Consejeros Regionales; asimismo, el inciso j) del numeral B., del artículo 19º, señala que son obligaciones funcionales de los consejeros regionales: “Realizar viajes de representación, autorizado por el Consejo Regional, debiendo presentar un informe documentado de la actividad realizada”;

Que, mediante Oficio Nº 000242-2019-CG/VCGEIP, el Vice Contralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública de la Contraloría General de la República del Perú, invitación al Consejo Regional a través del Gobernador Regional de Moquegua, para participar de la Jornada de Capacitación para Consejeros Gobiernos Regionales a realizarse en el Auditorio de la Escuela Nacional de Control los días 29 y 30 de abril del presente año;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza Nº 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Extraordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por unanimidad de sus miembros;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicio a los nueve Consejeros Regionales del Gobierno Regional, a efecto que participen en la Jornada de Capacitación para Consejeros Gobiernos Regionales, los días 29 y 30 de abril del presente año, evento organizado por la Contraloría General de la República.

ARTICULO SEGUNDO. – COMUNICAR, al Ejecutivo y a las Instancias correspondientes el presente Acuerdo de Consejo Regional su publicación en el portal web del gobierno Regional de Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ABOG. LUIS MIGUEL CAYA SALAZAR
Consejero Delegado